



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **FERNANDO ANTONIO MATAMOROS PONCE**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **HIDROELECTRICA OMOA, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-125-2025** que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: **"SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE RESOLUCION ISV-EM2024000020 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS..."**, presentado por la abogada **WALESKA YESSSENIA RUÍZ BETANCOURT**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **HIDROELECTRICA OMOA, S.A. DE C.V.**, quien a su vez delega el poder con el que actúa en el abogado **FERNANDO ANTONIO MATAMOROS PONCE**, mayor de edad, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 30622, casado, hondureño, con teléfono celular 8740-3477 y correo electrónico [fernando.matamoros@fixgrp.com](mailto:fernando.matamoros@fixgrp.com). **EN CONSECUENCIA:**

**1)** Previo a resolver la admisibilidad del Recurso de Reposición, envíese memorando a la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, a fin de que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles envíe la pieza principal del expediente recurrido: asimismo, que la Secretaría General de esta Secretaría de Estado informe si dicho recurso fue presentado en tiempo y forma. **2)** Téngase por delegado el poder en el abogado **FERNANDO ANTONIO MATAMOROS PONCE**. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93 y, 172 del Código Tributario Decreto 170-2016; 48, 57 y, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. (FYS)GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL"**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

BRA